SUSCRICION ENSANTANDER

Por tres meses llevado á casa de los

Señores suscritores rs. vn. 24

Por seis meses idem idem 40

Se suscribe en la imprenta y libreria de

OTERO, en la Plaza Vieja.



SUSCRICION PARA FUERA.

Por	tres	meses,	franco	el	porte	6	2	54
					34-1	S.		1

Por seis idem idem......60

No se admitirá la correspondencia que no

venga franca de porte.

BOUNT OFICIAL DE SANTANDER.

SALE LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.

ARTICULO DE OFICIO.

te se cità à los que gusten interesarse en su

ejecucion, baltandesse Control of Con-

diciones de manifiesto en esta Secretaria de

GOBIERNO POLITICO.

CIRCULAR NUMERO 13.

Proteccion y seguridad pública

la Provincia con fecha de averme dice lo

Los Señores Alcaldes Constitucionales y Guardia civil, averiguarán si existen en sus respectivos distros los desertores cuyos nombres y señas á continuacion se espresan; y en el caso de ser havidos, procederán á su captura remitiendolos con toda seguridad á disposicon del Exmo. Sr. Comandante General de esta provincia.—Santander 21 de Enero de 1848.—E. G. P. I. Ramon Carrera.

sel de la NOMBRES Y SEÑAS.

José Aquilino, hijo de Juan José y de Tomasa Diaz, natural de Madrid, de edad de 25 años, pelo y cejas castaños, ojos azules, nariz regular, color moreno, sin pelo de barba y hoyado de viruelas, su estatura 4 pies y 2 pulgadas.

Manuel Candela hijo de Manuel y de María Antonia Perez, natural de Cubillente en la provincia de Alicante, de edad de 20 años, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz regular y color trigueño sin pelo de barba.

Antonio García hijo de Francisco y de Rosa Carabias, natural de San Miguel de Cerrezuela en la provincia de Avila y avecindado en Madrid, de edad de 24 años, cejas y pelo castaño, ojos azules, nariz regular, color bueno, poca barba y de estatura 5 pies y 1 pulgada.

Manuel Martinez hijo de Manuel y de Victoria Rodriguez, natural de Málaga, de de edad 19 años, cejas y pelo castaño, ojos pardos nariz regular, color moreno, sin pelo de barba y de estatura 4 pies y 7 pulgadas.

José Diaz hijo de José y de Magdalena Canellon, natural de Petril en la provincia de Alicante, su edad 26 años, cejas y pe lo castaño, ojos pardos, nariz regular, color moreno y cerrado de barba.

Juan García hijo de Fernando y de María Coma, natural de Madrid, cejas y pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color claro, sin pelo de barba, de estatura 5 pies 5 pulgadas y 5 líneas.

CIRCULAR NUMERO 14.

Proteccion y Seguridad Pública.

Los Sres. Alcaldes Constitucionales y la Guardia civil, averiguarán si en sus respec-

tivos distritos existe, Joaquin de la Torre vecino de Villaverde de Trucios, cuyas señas se espresan á continuacion, y en el caso de ser habido procederán á su captura, remitiendole por tramites de justicia, á disposicion del Alcalde Constitucional de dicho Ayuntamiento.=Santander 20 de Enero de 1848. E. G. P. I. Ramon Carrera.

Estatura regular. Edad 46 años. Pelo castaño. de la mobi sies nos Ojos blancos. Nariz gruesa. Barba poca, y entre cana. Cara larga.

Color bueno, y algo picado de viruelas.

VISTE.

Pantalon y chaqueta de paño pardo en buen uso; la chaqueta esta forrada de bayeta encarnada; tambien lleva otra de mahon azul rayado; chaleco de pana y sombrero de ala corta y copa alta.

Intendencia de la provincia de Santander.

Por el Ministerio de Hacienda, se me comunica en 7 del actual la Real órden

que sigue

Su Magestad la Reina, se ha dignado expedir con esta fecha el Real decreto siguiente.=Atendiendo á las razones que me ha espuesto el Ministro de Hacienda respecto á la necesidad de conocer el importe de toda la deuda á cargo del Tesoro que no proceda de haberes, y resulte pendiente de pago desde 1° de Mayo de 1828, en que se estableció el sistema de presupuestos, hasta fines del año último, con objeto de proveer á los medios de su satisfacion de la manera que lo permitan las demas obligaciones del Estado; y considerando lo que asi mis mo me ha manisestado sobre la conveniencia de adoptar una medida encaminada á contener las frecuentes falsificaciones que de algunos documentos de la referida deuda se hacen con grave detrimento de los intereses públicos, vengo en mandar, de conformidad con el parecer de mi Consejo de Ministros, lo siguiente.

Art. 1 ° Les tenedores de crédites no procedentes de haberes que se hallen representados por libranzas, cartas de pago y otros decumentos expedidos por cuenta y à cargo del Tesoro público desde 1.º de Mavo de 1828 hasta 51 de Diciembre de 1847 por las Oficinas y dependencias del Estado, civiles o militares autorizadas para ello, deberán presentarlos á su exámen y reconocimiento en el preciso término de dos

meses, contados desde la publicación de este mi Real decreto en la Gaceta del Gobierno.

Art. 2. Esta presentacion se verificará en Madrid en la Direccion general del Tesoro, y en las provincias en las respectivas Intendencias por medio de dobles carpetas, expresivas de la numeracion, fecha é importe de los créditos.

De las expresadas carpetas se devolverá en el acto una á los interesados, autorizada competentemente pa-

ra su resguardo.

Art. 3° Conocido el valor de todas y cada una de las clases de créditos de que se trata, el Gobierno presentará à las Cortes el correspondiente proyecto de ley sobre el modo de satisfacerlos, segun su naturaleza y la entidad de su total importe. De orden de S. M. lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. - Lo que se inserta en el Boletiu oficial para noticia del público. = Santander 17 de Enero de 1848.—José María Romeu.

Intendencia de la provincia de Santander

El dia 26 del actualá las 11 y 112 de su mañana se rematarán en publica subasta y en el despacho de la Intendencia de esta provincia las obras de reparacion de la lancha del Resguardo de este puerto nombrada Paz de los Santos Martirés; y por el presente se cita á los que gusten interesarse en su ejecucion, hallandose el presupuesto y condiciones de manifiesto en esta Secretaría de mi cargo = Santander 20 de Enero de 1848 D. O. de S. S. Vicente Ramon Vergara,

Intendencia de la provincia de Santander.

El administrador de Contribuciones de la Provincia con fecha de ayer me dice lo

Los Señores Alcaldes Constituugia aup "Paso á manos de V. S. la adjunta liquidacion del fondo supletorio respectivo á la Contribucion Territorial de 1847 con espresion de la parte proporcional aplicada á cubrir los 3000. rs. perdonados por el Gobierno de S. M. á las Islas Baleares, y los sobrantes que resultan á favor de los Ayuntamientos de la Provincia; á fin de que se sirva V. S. hacerla insertar en el Boletin oficial, para que los Ayuntamientos tengan conocimiento de que dichos sobrantes se les admiten en cuenta de este trimestre, y por consecuencia deberá rebajarse á los contribuyentes una cantidad equivalente al formar los repartos de este año.,

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial para los efectos que oportunamente propone dicho Administrador siendo á continuacion, la liquidacion que se cita .= Santander 13 de Enero de 1848 = José María

te en la provincia de Alicante, de cusanosI

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

LIQUIDACION	DEL	FONDO	SUPLETORIO	DE	1847.
-------------	-----	-------	------------	----	-------

AYUNTAMIENTOS.	100	100 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 2				Importe de do suplete partido en Rs. vn.	rio re-	proporcion te para con perdon con por el goli las Islas B. Rs. vn.	nalmen- ubrir el ncedido ierno á aleares.	Sobrantes sultan par y que se en cuenta mo. Rs. vn.	ra 1848 admiten
Alfor de Lloreda	1. 61	101.	F (12)			1.045	18	39	1	1,006	i Ci z
Ampuero	. 8	10	ant			490	10	18	G	471	0114
Anievas.	7.7	2 .	0.01.4			264	25	10	9	254	28
Arenas	6.9		0.00			500	10	19	-	481	21
Argonos			0.00			167	11	5	27	161	18
Arredondo , .	7.1	(4.)	04			297	2	44	9	286	10
ArnueroT	- 54	21	100		1	565	30	21	10	544	20
Astillero de Guarnizo	25	8 .	870			102	14	5	30	98	18
Bárcena de Pié de Concha.	0.00%	.27.	0.000.01			124	30	5		119	50
Bárcena de Cicero	. 9.1 ,	na:	. 767.			577	30	22		555	30
Bareye	1 mg					382	32	14 .6	le Bezan	368	32
Cabezon de la Sal	6.5				,	4,085	22	41	7 1109	1,042	22
Cabezon de Liébana	2.2.			8.3.8		1,241	10	47	10	1,194	52
Cayon Occidental	16. 11 .	all.		. 16. 14.		598	27	22	13	576	14
Campó de Yuso	· 66 .	16	. 35C.			825	20	34	16	792	4
Campó de Suso	. 71 .	V.T.C.	375			976	20	36	16	940	4
Camaleño		07.	· 781 · ·			1.192	8	45 .07	29	1,146	13
Cartes con Cohicillos	1	1				547	23	13	12	533	25
Castañeda.	1.27	UG	0.66			424	14	16	12	408	2
Castro o Cillorigo	. 6.	5.	. 200			1,356	27	51	12	1,305	15
Castro-Urdiales	. 72	M.	132			790	19	29	24	760	29
Corrales de Buelna	. 04		. 000			500	5	19	MILLOUFE	481	5
Colindres	101	11.	017			309	15	-11	25	297	24
Comillas	90	00	792			225	20	. 8.	27	216	27
Corbera	0	82	- 0. E.Y.			944	4	36		908	1084
Camargo con guarnizo	· VI	. ((OF B			1,170	27	43	23	1.127	27
Enmedio.		1.25	. 16	12:00 : 00	A. Sin	958	27	36		922	27
20 200 24	R. Car		270 :			17.463	12	660	14	16.802	52
	2.595		65.287			17.400	1 14	000	14	10.002	04
17 60.895 17	1000.2					To break		Rebaja	para cu-	Tes des	haddas

Rebajas para cularin			fondo suj	oletorio	Rebaja pa brir el p		Sobran	tes.
AYUNTAMIENTOS	Fondo supletorio.		Rs. vn.	Mrs,	Rs. vn.	Mrs.	Rs. vn	. Mrs
Entrambas aguas:	alf. dy off		702	30	27		675	30
Escalante. ,	e . L. STS: L .		329	15	12	5	317	10
Espinama	70 071		.285	4	10	20	274	18
Guriezo			703	5	27		676	3
Herrerias	101 1 95		278	14	10	14	268	TOO
Hazas en Cesto	280		305	2	11	26	293	40
Lamason	.02 . 5.10		203	3	7	- 26	195	41
Laredo	.075 . 540.		993	20	- 58		955	20
Limpias			416	25.	- 45	28	400	29
Liendo	000		477	28	. 48	0	459	28
Lierganes	92 607		553	15	21		532	15
Los Carabeos	858 858		255	8	9		244	8
Los Tojos	1.202 - 97		509	12	49	6	490	6
Luena.	. 10 1173. 1.		584	32	4.5	16	371	16
Lloreda Oriental			550	8	45	.1	357	8
Morron y Udalla	1. Y. Y		. 269	10	9	24	259	20
Marina de Cudevo.	81 Det		822	11	54	46	790	29
Marquesado de Argueso	86 1.299		485	26	48		465	26
Mazcuerras	1 86 201		994	52	38		956	32
Meruelo.	0.00		545	15	15.801	de Triu	352	15
Miengo.	24 0007		580	3	1.5	Linkson .	366	7 3
Miera 100 Oc. 100	121 1266		257	25	14	28	247	29
Medio Cudevo	888		POST CONTRACT OF	9	9	52	605	TA.
Molledo	11 805		627	10	25	52	720	12
Noia.	1.4		749	21	28	02	152	24
Ongovo Oak at 1 000.5	Hos. Chi.		137	52	9	50	612	9
Orinon		Antes no notworks	655	age sup	m re 20 850	De los 13	D1-2-4-1 W 1	4
Pesquera.	apital se han imbert	Letansone of ann	entshed no	nov. Aker	cadas hasta	10	Han 24 in	eq
	el recaudador se.co	asabaslied on and	chore and	an litau	sh mobiling	cuotas p	155	20
Peraguero.	en ei cash ne ios del	and officered des	457	20 10	28 and	norgersb	719	20
Penagos					1/	25	459	27
Debt la maithe h retarded many atta 30 Mills	cancisco de Artaza, s	de Copitan D. F	110	al4mon	5 del Teráxin	r del q al	172	19
I iciagos.	usenes of cece buenus	Buie passgeros a d	1,844	20		buen traf	2,773	14
Polalico	energio, con quien pu	z Doriga de este,co	5q0.256 sm	27	211	de Enter	246	20
1 ujayo			90	21	. 9		87	27
ibrería de Otero:	Imprenta y i							
			33,675	19	1,275	55	52.401	20

pletorio	el fo	ndo.	Sobra	nte.
Ms.	Rs. vn	. Ms.	Rs. vu,	Ms
14	32	»	837	1 14
14	11	9	290	19
18	18	20	476	32
7	15	4	388	0 2
20	10	13	275	P
5	19))	487	
32))	612	39
23	26))	656	
16	1	25	47	23
10	43	20	1.086	25
24	6))	1.000	10
8	43	10	1.092	24
14	22	10		52
))	12	, "	558	14
12	24	"	316	10
8	25	» ·	617	12
27	522)	653	8
30	16	»	13038	27
111	23	97	409	30
32	20	23	601	22
11	17))	57	32
31	55))	462	11
27	THE RESERVE OF STREET	14	898	17
12	$\begin{vmatrix} 13 \\ 6 \end{vmatrix}$	20	362	goh7
30		»	177	12
	12	» .	326	50
12	18	20	485	16
14	27	»	705	14
1	19	»	487	orb.7
14 28	19	20	499	28
	26	. »	657	28
97	11	,))	439	»
23	2	»	65	25
10	9	20	260	24
7	2.393	17	60.893	14
in de	Robeisa	elhage.		Mile
0 87 sup	0 10 87 7 supletorio.	0 10 9 87 7 2.393 Rebajas parel el perel perel	0 10 9 20 87 7 2.393 17 Rebajas para cubri el perdon.	0 10 9 20 260 87 7 2.393 17 60.893 Rebajas para cubrir el perdon. Sobrante
	Ms.	el pe	el perdon.	oletorio. el perdon. Sobranto

AYUNTAMIENTUS.	Fondo su	pletorio.	Rebajas p el pe	ara cubrir erdon.	Sobran	tes.	
7 070 dos	actionally govern	Rs. vn.	Ms.	Rs. vn	Ms.	Rs. vn.	M
Soba. Forrelavega. Fresviso. Fudanca. Valde S. Vicente. Valdáliga. Valderredible. Valdeprado. Valdeprado. Valdeolea. Vega de Pas. Vega de Liébana. Villaescusa. Villacarriedo. Villafufre. Viérnoles. Villaverde de Trucios. Valle.		$egin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	$egin{array}{c} 2 \\ 25 \\ 16 \\ 5 \\ 20 \\ 15 \\ 20 \\ 20 \\ 15 \\ 20 \\ 20 \\ 20 \\ 20 \\ 20 \\ 20 \\ 20 \\ 2$	52 55 10 35 36 100 7 31 48 55 20 55 20 6 7 35	» » » » » » » » » » » » » » » » » » »	$ \begin{array}{r} $	1 2 1 2 3 1 1 1 2 2 2 1 1 1 2 2 2 1 1 1 2 2 2 1 1 1 1 2 2 2 1 1 1 1 2 2 2 2 1
ieza.	1827 1827 10 10 10 10 10 10 10 1	· · · · 888 598	11	33 14	20	955 385	2
NOTA DI 7 70	137 21	79.360	»	3.000	»)	76.360	20

NOTA. De los 13058 rs. 27 ms que aparecen como sobrantes en este Capital se han imbertido 6987 rs. con 7 ms. para cubrir las partidas fallidas justificadas hasta hoy, y segun los datos que ha presentado el recaudador se considera necesario todo el sobrante para cubrir las cuotas pendientes de justificacion; de modo que no hallandose en el caso de los demas Ayuntamientos, se obstendrà de tomar en consideracion el respectivo sobrante al formar el repartimiento de su cupo.—Sautander 12 de Enero de 1848-Tomas Aguero.

AVISO. El Bergantin Español nombrado JOSEFITA su capitan D. Francisco de Artaza, saldrá de este puerto con destino al de Puerto-Rico, del 4 al 5 del próximo mes de febrero. Admite pasageros á quienes ofrece buenas comodidades en su espaciosa cámara, Santander 14 de Enero de 1848.